

Concurso Regional Audiovisual BCIE 2020

Información General

El Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) reconoce la importancia de las industrias creativas y culturales como motores de desarrollo y transformación en la región. Por ello, en conmemoración de su 60 aniversario, el BCIE convoca a concurso regional audiovisual “Ideas. Cámara. Acción” con el propósito de fomentar la participación de jóvenes aficionados y profesionales a producir videos cortos sobre temáticas clave para el desarrollo de la región centroamericana.

La convocatoria busca impulsar el talento en nuestra región a través de iniciativas digitales de impacto social que incorporen tecnologías de vanguardia, innovación y creatividad en función de propuestas audiovisuales que formulen soluciones a las diferentes problemáticas y oportunidades en Centroamérica.

En su Estrategia Institucional 2020-2024, el BCIE plantea los principales desafíos para la construcción de una región próspera, atractiva para la inversión, incluyente, ambientalmente sostenible y resiliente al cambio climático.

En el marco de su visión estratégica, el BCIE busca propuestas innovadoras que a través de producciones audiovisuales articulen historias de impacto y claramente identifiquen los retos y acciones para implementar soluciones a los desafíos en este próximo quinquenio.

Se aceptarán propuestas que respondan a las siguientes temáticas:

- **Sostenibilidad Social**

- ¿Cómo se manifiestan las desigualdades (género, clase, étnica y personas con capacidades especiales) y de qué formas podemos promover su inclusión social y económica en la región durante y después de la pandemia?
- ¿Cómo podemos mejorar el acceso a la salud y la educación de las poblaciones vulnerables y que medidas deben de implementar los países en la región para asegurar la continuidad de los servicios durante la COVID-19?
- ¿Cómo podemos promover la seguridad alimentaria en tiempos de pandemia?

- **Sostenibilidad ambiental**

- ¿Qué soluciones innovadoras y sostenibles puede implementar la región para atender los problemas en el abastecimiento del agua?
- ¿Cómo podemos fomentar una cultura de manejo de desechos sólidos y el tratamiento de aguas residuales para construir ciudades más sostenibles?
- ¿Cómo podemos promover la adopción de prácticas para la generación y uso de energías renovables?
- ¿Cuáles son algunas medidas de adaptación y mitigación para reducir la vulnerabilidad de la región al cambio climático?

- **¿Cómo podemos impulsar la recuperación económica de la región pos-pandemia?**

- ¿Qué rol juega el sector privado en la reconstrucción económica tras la COVID-19?

- ¿Qué políticas públicas pueden implementar los gobiernos para mitigar los efectos negativos derivados de la pandemia e impulsar el crecimiento económico?
- ¿Qué oportunidades presenta la pandemia para acelerar la transformación digital en nuestra región?

Para participar

- Para concursar es necesario registrarse haciendo clic en el siguiente enlace: (insertar link formulario de inscripción) y seguir a la cuenta del BCIE en YouTube.
- El envío de los trabajos será al correo: cominst@bcie.org
- En el asunto del correo deberá indicar: BCIE Concurso Audiovisual 2020 – Nombre y Apellido. Este se comprobará con el registro del participante.
- Al llenar el formulario de inscripción, el participante recibirá vía correo electrónico un enlace, en el cual deberá de colocar sus archivos (Video, Declaración Jurado y Cesión de Uso Público).
- Para garantizar la objetividad en la evaluación, los videos no deben de incluir los créditos de autor.
- El participante debe enviar con su trabajo una ficha técnica del proyecto, incluyendo el título y descripción de la obra, nombre del autor y una biografía breve, domicilio actual, teléfono y correo electrónico.

Premio

- Se premiará el mejor trabajo en cada una de las tres categorías. El premio a los mejores trabajos consiste en US\$6,000.00 dólares pagadero a nombre del participante.
- El Comité Evaluador podrá otorgar menciones honoríficas.
- Se notificará a los ganadores por correo electrónico. Una vez enviada la notificación formal, los ganadores deberán dentro de los TRES (3) días hábiles subsiguientes, confirmar la aceptación del premio. Los ganadores recibirán el importe del premio mediante transferencia bancaria a nombre del titular participante inscrito vía formulario. No se realizarán transferencias a cuentas de terceros.
- Para recibir el premio, el ganador deberá realizar un proceso administrativo en el que tendrá que someter una serie de documentación que permita efectuar la transferencia.
- En caso de renuncias o vencimiento del plazo de aceptación, se procederá a adjudicar el premio al segundo mejor evaluado de la categoría correspondiente de participación. El Banco no asume ninguna responsabilidad que podrá resultar en la pérdida del derecho al premio.
- El ganador deberá participar en el evento virtual para galardonar la obra realizada. Es requisito previo a transferencia.
- En caso de que el postulante premiado decidiera publicar su obra deberá ser posterior a la del BCIE y deberá dejar constancia en la publicación que ha sido ganador del presente Concurso.

Criterios de selección

El Comité Evaluador brindará puntaje a los siguientes criterios de valoración:

- Concepto (15%): El proyecto evidencia una visión clara de lo que busca documentar.
- Calidad técnica (30%): El trabajo demuestra un dominio en producciones audiovisuales, utilizando técnicas disruptivas y haciendo uso expresivo de los elementos visuales y recursos audio en función de la estructura narrativa.

- Originalidad y creatividad (30%): La estrategia creativa del video corto refleja el ingenio del participante y la originalidad de la idea, resultando en una forma de producción audiovisual innovadora y de calidad artística.
- Estructura narrativa (20%): El trabajo cumple con el requisito temático del concurso y presenta el tema de manera atractiva y coherente.
- Plagio (5%): La creación audiovisual no cuenta con contenido plagiado.

Evaluación:

- La selección de las obras estará a cargo de un jurado compuesto por especialistas, designados por el BCIE para esos fines.
- El Comité Evaluador está compuesto por expertos técnicos en las diferentes temáticas.
- Se aceptarán los siguientes formatos: Ficción, animación y documental

Plazos:

- El plazo de envío se abre el 16 de octubre*
- El plazo de presentación de las propuestas finalizará el 16 de noviembre de 2020 a 12:00 p.m. hora de Centroamérica
- Evaluación de trabajos: 16 al 27 de noviembre de 2020*
- Confirmación a ganadores: 04 de diciembre de 2020*
- Ceremonia virtual de premiación: Por definir

*Fechas sujetas a posibles cambios.

Condiciones

- Podrán participar hombres y mujeres de 18 en adelante originarios de los países miembros del SICA (Belice, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana).
- Deberán completarse los datos requeridos en el formulario de inscripción, la Cesión de Uso Público y la Declaración Jurada.
- Se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen al correo electrónico declarado por el postulante en el formulario de inscripción, siendo su responsabilidad mantenerlo actualizado para todo lo relativo a las comunicaciones sobre su participación en el concurso.
- Se recibirán obras inéditas o estrenadas. En el caso de estas últimas, su estreno debe haberse producido en fecha posterior al 01 de septiembre de 2020.
- Las producciones audiovisuales deberán tener una duración mínima de 60 segundos y máximo de 3 minutos y deberán ser presentadas en alguno de los siguientes formatos: i).MOV ii).MP4
- El autor debe de tener las licencias apropiadas del contenido, incluyendo imágenes, videos, contenido editorial y música de manera que ninguna tercera parte se pueda ver afectada por su reproducción. Material de archivo será aceptado como insumo para la producción del video corto.
- Los videos que hagan uso de recursos externos como ser obras musicales y/o grabaciones fonográficas, y material de archivo (fotografías, grabaciones audiovisuales, u otros) cuyos titulares de derecho sean personas distintas a las del productor deberán contar con la autorización expresa de utilización de los materiales. Se entienden expresamente incluidos en este apartado los derechos de autor que permitan la libre reproducción de las imágenes, música o de las personas



que aparezcan reflejadas o retratadas en la producción audiovisual que deriven del uso de material de archivo y/o stock.

- Los autores de los cortos deben de ceder los derechos de reproducción al BCIE para llevar a cabo su libre difusión. El BCIE se reserva el derecho de utilizar el material en cualquier canal o formato digital, dentro y fuera de la Institución. En todos los casos se mencionará el nombre del autor. Se deja constancia que dicha autorización comprende el derecho de comunicación al público sin implicar derecho a remuneración.
- Los videos deberán cerrar con el logo animado del 60 aniversario del BCIE, disponible para descargar en la página web (www.bcie.org).
- El uso del logo no figura en el requisito de duración establecido anteriormente.
- Los autores son los únicos responsables del corto y contenido del mismo, el BCIE declina toda responsabilidad legal sobre su contenido. El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de estos términos y condiciones.
- Los videos no serán devueltos dado que se entregan voluntariamente, el BCIE se abstiene de utilizarlos.
- El BCIE no se responsabiliza por cualquier circunstancia no prevista. En el caso de tomas de campo, el BCIE insta al participante a cautelar las acciones propias para prevenir cualquier problema derivado de salud.

Restricciones:

- Quedan excluidos de esta convocatoria los funcionarios y el personal de planta permanente y contratado que se desempeña en el BCIE.
- No podrán participar los artistas que tengan relación de parentesco hasta el segundo (2º) grado consanguíneo y/o afinidad con el personal y consultores del BCIE, miembros de sus familias directas y miembros del Jurado.
- Podrá presentarse un solo documental por participante.

Razones para descalificar la participación:

1. Que se presenten videos que no se ajusten a los requisitos señalados en el presente documento.
2. Que pretenda participar en el concurso sin poseer los derechos de autor del material de archivo utilizado en el video.
3. Que exista reclamo de un tercero por considerar tener derechos sobre la imagen o video.
4. No haber firmado la cesión de uso público y la declaración jurada del presente documento.